



ÀREA DE RRHH, OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, BARRIOS, DINAMIZACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS DISEMINADOS E IGUALDAD

UNIDAD DE IGUALDAD cb

Exp: U.2.1/2024/2

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE DIBUJO 8M "ME ATREVO A SER", 2024.

Primera. Objeto de la convocatoria

Por el **8 de marzo Día Internacional de la Mujer**, el Ayuntamiento de Onda convoca un concurso de dibujo, enmarcado dentro de la campaña del 8M del 2024 para promover la igualdad e género y el empoderamiento de niñas y mujeres, bajo el lema "Me atrevo a ser"

El objeto del presente concurso es promover los derechos de las mujeres y niñas, la visibilidad de las mismas en todos los espacios, la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como fomentar la participación social de la ciudadanía en actividades que promueven la igualdad de género.

Segunda. Temática del concurso

Los dibujos han de tener relación con el lema "ME ATREVO A SER". Así, pueden ser objeto del concurso los dibujos que aborden la visibilidad y la presencia, desde un lugar protagonista en cualquier ámbito, de mujeres y niñas, así como la transgresión de los estereotipos de género por parte de éstas.

Tercera. Requisitos de las personas participantes.

Podrá participar en el concurso el alumnado de Educación Primaria de los centro educativos del municipio de Onda.

La participación en todos los casos será individual: cada alumno/a deberá confeccionar un dibujo con la temática del concurso (base segunda) y con los requisitos exigidos (base cuarta).

Cuarta. Requisitos del dibujo.

Formato, material y tamaño del dibujo:

- El dibujo se plasmará en una cartulina blanca tamaño A4.
- El dibujo tiene que ser plano, es decir, no puede contener relieve.



- Para la confección del dibujo podrá utilizarse cualquier clase de material, como, rotuladores, ceras, lápices de colores, acuarelas, pinturas tipo Plastidecor, etc.

Sólo los dibujos que cumplan con la temática del concurso y con estos requisitos podrán ser seleccionados.

Los dibujos que sean discriminatorios por razón de sexo, origen, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra circunstancia personal o social podrán ser rechazadas por la organización.

No se admitirán trabajos realizados por profesionales, copias, inteligencia artificial ni cedidos por otras personas.

Quinta. Presentación de los trabajos.

No es necesaria inscripción previa.

Los trabajos se presentarán en el centro escolar en el que cursa el alumno/a. El centro decidirá e informará a su alumnado del lugar o persona encargada a quién entregar. La fecha máxima de entrega en el centro será el jueves 22 a las 9.00 horas.

El centro educativo elaborará un listado de los trabajos con el nombre y apellidos de los autores y autoras de los dibujos, el número asignado a cada autor/a (que coincidirá con el número identificativo que debe aparecer detrás de la cartulina, en la parte de abajo a la derecha) y la categoría.

Los números que cada centro educativo utilizará para identificar los dibujos de su alumnado son los siguientes:

- del 1 al 1000: CEIP Baltasar Rull Villar
- del 2001 al 3000: CEIP Mestre Caballero
- del 3001 al 4000: CEIP Miralcamp
- del 4001 al 5000: CEIP Pio XII
- del 5001 al 6000: Colegio Madre M^a Rosa Molas
- del 6001 al 7000: Colegio Virgen del Carmen

El número de trabajos presentados por cada persona participante es limitado (1 por persona participante), dentro de las fechas del concurso y siempre acordes con la temática del mismo.

Sexta. Período de participación.

Desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el día 22 de febrero del 2024 a las 9.00 horas.

Séptima. Categorías, premios y abono del premio

Habrà cuatro categorías. En cada categoría habrá dos finalistas por cada centro escolar. Los dibujos finalistas se expondrán en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura del 23 de febrero al 2 de marzo de 2024.





El valor del premio es en un vale destinado a la compra de material didáctico (libros, juegos coeducativos y material escolar) a gastar en un comercio de Onda. Los premios serán los siguientes:

- **PREMIOS A LOS MEJORES DIBUJOS DEL PRIMER CICLO DE ED. PRIMARIA**
(alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria)
 - Primer premio: 80 euros
 - Segundo premio: 50 euros
 - Tercer premio: 30 euros
- **PREMIOS A LOS MEJORES DIBUJOS DEL SEGUNDO CICLO DE ED. PRIMARIA**
(alumnado de 3º y 4º de Educación Primaria)
 - Primer premio: 80 euros
 - Segundo premio: 50 euros
 - Tercer premio: 30 euros
- **PREMIOS LOS MEJORES DIBUJOS DEL TERCER CICLO DE ED. PRIMARIA**
(alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria)
 - Primer premio: 80 euros
 - Segundo premio: 50 euros
 - Tercer premio: 30 euros
- **CATEGORÍA ESPECIAL DIVERSIDAD FUNCIONAL**
 - Primer premio: 80 euros

Entre todo el alumnado finalista y que no haya sido premiado se realizará un sorteo de dos vales de 20€ destinado a la compra de material didáctico (libros, juegos coeducativos y material escolar) a gastar en un comercio de Onda.

Además, los dibujos premiados podrán ser la imagen que el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Onda utilice para diferentes campañas relacionadas con la coeducación y el 8M.

La entrega de premios y el sorteo se realizará el 23 de marzo de 2024 en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura, donde además se inaugurará la exposición de los dibujos finalistas. Las personas finalistas serán informadas, a través de su centro educativo (y estos a través de la Unidad de Igualdad), del horario de la entrega de premios, siendo en todo caso de tarde.

Las personas finalistas serán informadas de que lo son por su centro escolar. El nombre de las personas ganadoras se hará público en la entrega de premios y posteriormente en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Onda.

El importe estará sujeto, en su caso, a la retención correspondiente del IRPF, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

Para ello, las personas premiadas aportarán, una vez requeridos a tal efecto, y como condición necesaria para el abono del premio, la siguiente documentación:

- Impreso de alta de pago por transferencia.



- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la hacienda Local.

Octava. Composición y actuación del jurado.

Se seleccionarán, en cada centro escolar, dos dibujos finalistas por cada categoría. Para esta elección el Jurado estará integrado por personal técnico de la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento (Promotora y Agente de Igualdad) y dos personas del claustro de profesorado del centro escolar (preferiblemente una de ellas la figura de Coordinadora de Igualdad). El jurado se reunirá el jueves 22 de febrero en cada centro escolar en el siguiente horario, asignado atendiendo a los horarios de cada centro:

- 9.00 horas CEIP Miralcamp
- 9.45 horas CEIP Pio XII
- 10.30 horas CEIP Baltasar Rull Villar
- 11.15 horas Colegio Madre M^a Rosa Molas
- 12.00 horas Colegio Virgen del Carmen
- 12.45 horas CEIP Mestre Caballero

El día 22 a las 15.00 horas se reunirá el jurado de la organización para la elección de los dibujos premiados, compuesto por personal técnico del Unidad de Igualdad y personal del Área de Comunicación del Ayuntamiento de Onda. El jurado tendrá la facultad de resolver los imprevistos y la interpretación de las bases, y su decisión será inapelable.

Se valorará el impacto visual del dibujo, la originalidad, la creatividad y la adecuación de la misma a la transmisión de valores igualitarios y que aborden la visibilidad y la presencia, desde un lugar protagonista en cualquier ámbito, de mujeres y niñas, así como la transgresión de los estereotipos de género por parte de éstas.

Los dibujos finalistas serán expuestos tanto en redes sociales como en la exposición específica del concurso. Las personas finalistas deberán acudir a la inauguración de la exposición donde se dará a conocer el fallo del jurado.

La decisión del jurado será inapelable.

El jurado puede considerar los premios desiertos si lo cree oportuno.

Novena. Uso de los trabajos presentados.

Las personas participantes cederán de manera gratuita al Ayuntamiento de Onda los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos con finalidades promocionales y educativas, de sensibilización y promoción de la igualdad.

La participación en este concurso supone la expresa aceptación de esta base de cesión gratuita.

El Ayuntamiento no se responsabilizará que un tercero reclame derechos de imagen sobre cualquiera contenido publicado como consecuencia de este concurso.





Décima. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso significa la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases.

La organización del concurso se reserva el derecho de resolver cualquier eventualidad no especificada en estas bases.

Undécima. Régimen jurídico y crédito presupuestario.

A la presente convocatoria le será aplicable lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (de ahora en adelante LGS), el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de esta (de ahora en adelante RGS) y la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Onda, de fecha 10 de marzo de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 31, de fecha 14 de marzo de 2006.

El gasto que comporta esta convocatoria asciende a 600 €, imputables a la aplicación presupuestaria 41 2310 48007 del presupuesto municipal vigente.

Duodécima. Órgano competente para la resolución del procedimiento.

El órgano para la aprobación de las bases y la resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Onda, de acuerdo con la decisión del jurado descrita en el base anterior.

De conformidad con lo que establece el artículo 23.2 k) de la LGS, la resolución que se adopte pone fin a la vía administrativa.

Según lo que dispone el artículo 25.4 de la LGS, transcurrido un plazo de seis meses desde la publicación de la convocatoria sin que se haya dictado una resolución expresa, se podrá entender desestimada por silencio administrativo.

Treceava. Publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se dará de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, además de la difusión que se pueda hacer por otros medios y soportes. El resto de anuncios se publicarán en la web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Onda, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

